



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

1

ORDENANZA N°: 31/2016 (TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 14/2016, EN SU ARTÍCULO 1°.

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Abog. Ignacio Britez, en donde menciona la necesidad de modificar la ORDENANZA N° 14/2016 en su Artículo 1° en el sentido de volver a establecer como de doble sentido de circulación sobre la calle Atilio Galfre del Barrio Barcequillo.-----

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 14/2.016 SE ESTABLECE DELINEAMIENTOS EN EL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO, EN CUANTO A SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE ALGUNAS CALLES DEL BARRIO BARCEQUILLO.-----

Que, por un sentido de practicidad y costumbre, y a la vez en atención al pedido de vecinos del Barrio, es necesario disponer que la calle Atilio Galfre sea nuevamente de doble sentido.-----

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado, fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTÍCULO 1° MODIFICAR la Ordenanza N° 14/2016, en su Artículo 1°, dejando sin efecto la disposición del sentido único de la calle Atilio Galfre, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° ESTABLECER los siguientes delineamientos en el ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO:

Sentido de circulación de las calles:

- Calle Jerusalén: Doble sentido de circulación ESTE-OESTE y viceversa en todo su trazado entre las calles Atilio Galfre, San Antonio y Avenida Pastora Céspedes.
- Calle San Antonio: Doble sentido de circulación en toda su extensión.
- Avenida Pastora Céspedes: Avenida de dos carriles de circulación con separador.

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



ABOG. IGNACIO BRITZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



Presentado en la Sala de Entendimiento de la Municipalidad de San Lorenzo
el día 13 de Octubre del año 2016 a las
11:40 horas. Expediente N° 8542
Johana
Ejecutiva de Sala de Entendimiento

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----


Abog. FREDY S. KONTER ROLON
Secretario General


Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



